



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 31 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 10.497/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1183 de fecha 31.07.2014 presentada por Don(a)SERVICIOS GASTRONOMICOS GARABED Y KASBARIAN LTDA., con domicilio particular FREIRE N° 1037

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

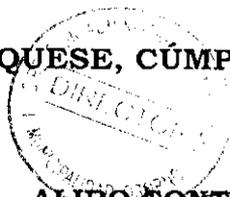
DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-14888 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en FREIRE N° 1037, a nombre del contribuyente SERVICIOS GASTRONOMICOS GARABED Y KASBARIAN LTDA., a contar del 31.07.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALIRO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS(s)

ACN/YJUR/RGG/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

▪ RECEPCION TRANSPARENCIA ▪ LEY N° 20.280

25 AGO 2014

FECHA: _____